



SECRETARÍA EJECUTIVA.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 15 de Agosto de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las veintidós horas del día quince de agosto de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad en línea, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y diez representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Maximiliano Israel Robledo Suarez, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Jahaziel Israel Sepúlveda Cantú, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Mtro. Obet Beltrán Moreno, del Partido del Trabajo;

Mtro. Aram Mario González Ramírez, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Horacio Ervey Flores Flores, del Partido Morena;

Lic. Ricardo Iracheta Coronado, del Partido VIDA NL;

Lic. Walter González Vargas, del Partido Esperanza Social nl;

Lic. Irasema Lilian García Ruiz, del Partido Liberal;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buenas noches, siendo las diez de la noche con un minuto del día quince de agosto de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena noche. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum. Les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que llegaren a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León mediante el cual, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León: a) se modifican los cómputos distritales de la elección de diversos Distritos Electorales Locales; b) se considera la elegibilidad de la candidatura propietaria a la Diputación Local por el Distrito Décimo Quinto, postulada por el partido Movimiento Ciudadano; y, c) se realiza la distribución y asignación de curules por el principio de representación proporcional para integrar el H. Congreso del Estado de Nuevo León durante el periodo 2024-2027.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Continuamos con el tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado con relación a los cómputos de la elección de las diputaciones locales. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Antes de continuar me permito dar cuenta de la llegada del Lic. Ricardo Iracheta Coronado, representante del Partido VIDA NL a las 22 horas con 5 minutos. “Del 13 de julio al 12 de agosto de 2024, el Tribunal Electoral del Estado, emitió diversas sentencias en las que declaró la nulidad de la

votación recibida en diversas casillas, ordenando a este Consejo General realizar la modificación de las actas de cómputo distritales controvertidas una vez que se hayan resuelto la totalidad de las impugnaciones presentadas, salvo las relativas a los Distritos Electorales Locales 3, 6 y 9, mismas que a la fecha han sido modificadas por este Consejo en términos de lo resuelto por el propio Tribunal. Asimismo, el 12 de agosto, dicha autoridad jurisdiccional emitió una resolución por la cual revocó el acuerdo de este Consejo General relativo a la distribución y asignación de curules por el principio de representación proporcional; y ordenó a este organismo electoral que emita un nuevo acuerdo realizando la modificación de los resultados del cómputo total de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, a partir de la votación anulada; además declara que el ciudadano Ernesto Alfonso Robledo Leal no se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 38, fracción VII, párrafo segundo de la Constitución Federal, de conformidad con las razones ahí expuestas; y, se efectúe nuevamente la distribución y asignación de curules por el principio de representación proporcional. Por lo tanto, a fin de dar cumplimiento a lo instruido por la referida autoridad, en el proyecto se procede a realizar la recomposición de la votación recibida en los Distritos Electorales Locales 1, 4, 8, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 22, 25 y 26, para quedar los resultados totales en términos de lo establecido en el proyecto de acuerdo. Asimismo, se declara que, de conformidad con lo determinado por el Tribunal Local, el ciudadano Ernesto Alfonso Robledo Leal no se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 38, fracción VII, párrafo segundo, de la Constitución Federal, motivo por el cual se encuentra en posibilidades de integrar la lista de las candidaturas que no habiendo obtenido mayoría relativa en su distrito, hubieren obtenido el mayor porcentaje de votos en su distrito a favor de sus partidos, en cuanto hace a Movimiento Ciudadano. Finalmente, en el proyecto se procede a realizar la distribución y asignación de Curules por el principio de representación proporcional, considerando los porcentajes de votación que fueron obtenidos por cada candidatura postulada sin considerar las casillas anuladas; y, una vez realizados los ejercicios aritméticos correspondientes, se continúa con la misma asignación individual de las curules designadas a cada partido político conforme a los elementos de asignación aplicados, obteniéndose que las 16 diputaciones de representación proporcional se asignaron de la forma siguiente: 3 curules al Partido Acción Nacional, 3 al Partido Revolucionario Institucional, 1 al Partido Verde Ecologista de México, 1 al Partido del Trabajo, 4 a Movimiento Ciudadano y 4 a Morena. En tal virtud, se pone a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.”

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación. Tiene el uso de la palabra la Consejera Guadalupe Téllez.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Muchas gracias, buenas noches. Pues, de manera muy breve quisiera realizar algunas manifestaciones respecto del apartado relativo a la determinación de la elegibilidad de quien fuera postulado candidato a propietario del décimo quinto Distrito Electoral Local y que se encuentran relacionadas con el procedimiento de verificación de cumplimiento del artículo 38 fracción VII de la Constitución Federal; considero importante que la ciudadanía conozca las razones de las decisiones que fueron aprobadas por este instituto con el fin de evitar la desinformación que pudiera generarse algunas veces en las redes

sociales. En principio, me gustaría comentar que fue en mayo de 2023 cuando se publicó este decreto que adiciona la fracción VII del artículo 38 de la Constitución en materia de suspensión de derechos para ocupar un cargo o empleo o comisión del servicio público, por ello, quisiera precisar. Se trata de una disposición nueva que apenas están emitiendo los primeros precedentes respecto de cuándo se considera o no una persona deudora alimentaria morosa, debemos tener en cuenta también que por parte de los tribunales del orden civil no hay un criterio uniforme respecto a la determinación o la emisión o no de una declaratoria expresa de deudor alimentario moroso, es decir, podría haber sentencias que condenen al pago de alimentos y podría haber requerimientos respectivos sin que exista propiamente una declaratoria expresa, tampoco se han implementado los registros nacional o estatal aquí en el estado de Nuevo León de personas deudoras alimentarias morosas lo que complica la toma de decisiones respecto de este tema. Para mí es importante que la ciudadanía conozca que este organismo es la autoridad competente para llevar a cabo este procedimiento de verificación, es además nuestra obligación hacerlo. Quiero decirles también que este procedimiento de verificación fue realizado conforme al procedimiento que se estableció previamente en un acuerdo que aprobó el Consejo General, que fue requerida la información a todas las autoridades jurisdiccionales, hubo algunos hallazgos y que en todo momento se garantizó de derecho de audiencia de todas las personas. Por ello en base a los elementos con los que se contaba y con el propósito de erradicar la violencia en todas sus formas y expresiones es que por mayoría de votos la determinación que hoy se modifica fue aprobada por mayoría de votos esta determinación que hoy estamos modificando en cumplimiento a la sentencia que emitió el Tribunal Electoral del Estado. Por último, considero que es necesario el esfuerzo de las autoridades para lograr tener vigentes los registros correspondientes pues existen ya algunas entidades federativas que cuentan ya con un sistema de búsqueda que facilita la obtención de la información tratándose de deudores, personas deudoras alimentarias morosas y pues que esperamos pronto que Nuevo León pueda contar con este sistema que facilite la toma de decisiones. Es cuanto Consejera Presidenta, gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Consejera. Ahora tiene el uso de la voz el representante del PAN, Maximiliano Robledo.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Maximiliano Israel Robledo Suarez. - Me gustaría darle primero la palabra a la Consejera Rocío, porque ella levantó la mano primero.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – De acuerdo, tiene el uso de la voz la Consejera Rocío Rosiles.

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – Gracias Presidenta. Pues bueno con respecto al punto cuarto del proyecto de acuerdo que nos ocupa y precisamente el caso del ex candidato Robledo; pues, sí expreso que con profesionalismo acato la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral y adelanto que emitiré mi voto a favor, aunque también expreso que el voto correspondiente de origen lo emití considerando que fue lo correcto en total congruencia a los principios rectores y con la perspectiva de género a la que mi función está obligada constitucionalmente; dicha convicción la mantengo a la fecha y, en este contexto considero que el camino hacia una perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional aún tiene un trecho por recorrer

hago votos porque se continúe en el avance del mismo para con ello lograr erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres. Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Consejera Rocío. Tiene el uso de la voz el representante del PAN, Maximiliano Robledo.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Maximiliano Israel Robledo Suarez. – Gracias, pues primero que nada buenas noches a todos. De igual manera me gustaría ser muy breve y a mí sí destacar y felicitar a las Consejeras de este Instituto porque yo sé que ustedes tomaron en su tiempo una decisión correcta, no es justo para la ciudadanía tener representantes que en este caso gracias a Dios no le fue favorable y únicamente queda en el listado, pero no es favorable tener representantes que sean deudores alimentarios, que le puedan faltar a su familia y a sus hijos. Entonces yo reitero la felicitación a estas Consejeras por en su tiempo haber mantenido la posición e igualmente tengo la plena confianza que en las siguientes instancias jurisdiccionales rectifiquen las lamentables inobservancias del Tribunal Local.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, ahora tiene el uso de la voz la Consejera Alejandra Esquivel.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.—Gracias Consejera Presidenta. Únicamente solicitando la voz para felicitar y agradecer a mis compañeras Consejeras por la aclaración, creo que es muy importante que se sepa esto para la gente que nos sigue, para la gente de redes sociales también que está al pendiente de la sesión y pues resaltar también que mi voto será a favor porque es un proyecto en el que se está dando cumplimiento al requerimiento que nos hace el Tribunal Electoral. En ese sentido y acatando los lineamientos precisos que nos hizo el requerimiento es que votaría eso. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Consejera, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Tiene el uso de la voz el representante del PRI.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz. - Muchas gracias Presidenta. Nada más siendo igual muy breve. Igual me uno a lo que señala mi compañero representante Maximiliano, lo comentábamos ya de hecho en este Consejo y reitero también la felicitación a las Consejeras y la acción que hacen que este Consejo siempre hace ese tipo de situaciones con mucha responsabilidad de acatar la sentencia que le señala el Tribunal, sin embargo, qué bueno que se aclara que al final de cuentas, pues no estamos de acuerdo porque en este punto cuando se hizo la votación pues sabíamos que existía esa condición que tenía el ciudadano Robledo, pero al final de cuentas bueno como bien señala mi compañero del Partido Acción Nacional, pues ya nos dirán otras instancias si verdaderamente estábamos equivocados o no, que se considera que no estamos equivocados porque pues independientemente de que sea su vida privada y todo, pues lo comentaba yo en una sesión anterior cuando se veía este tema, no está bien que un representante que quiera decir que le va a cumplir a la ciudadanía se postule si no le cumple a lo principal que es su familia. Solamente comentar eso y reiterar la felicitación a las Consejeras porque se tomó una decisión correcta en su tiempo, se toma esta decisión conforme a

un Tribunal como siempre responsablemente lo ha hecho este Consejo y se agradece esa aclaración. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muchas gracias, yo también quiero sumarme y también felicitar a mis compañeras Consejeras que siempre hemos estado con una visión con perspectiva de género impulsando acciones que a lo mejor todavía no tienen un marco o una política pública ya establecida; sin embargo, las Consejeras que nos han precedido y estas Consejeras de este Consejo, justamente han buscado el impulsar y el defender los derechos de las mujeres contra la violencia política en razón de género. Así que también me sumo y también me gustaría manifestar que mi voto va a ser justamente a favor para darle cumplimiento a esta sentencia o acatando la sentencia, sin embargo, también considero que he estado o que mi voto en esos momentos fue justamente aplicando la perspectiva de género y así me mantengo. Gracias. ¿No sé si alguien más desea hacer uso de la voz?, si ya no hay más comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Antes de continuar me permito dar cuenta de la llegada del C. Horacio Ervey Flores Flores representante del partido Morena a las 22 horas con 6 minutos. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León: a) se modifican los cómputos distritales de la elección de diversos Distritos Electorales Locales; b) se considera la elegibilidad de la candidatura propietaria a la Diputación Local por el Distrito Décimo Quinto, postulada por el partido Movimiento Ciudadano; y, c) se realiza la distribución y asignación de curules por el principio de representación proporcional para integrar el H. Congreso del Estado de Nuevo León durante el periodo 2024-2027. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Ha quedado aprobado por unanimidad.
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -
Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las veintidós horas con veintiún minutos del día 15 de agosto de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

Beatriz
Camacho